



RESOLUCIÓN-DNAT-2023- 0202

SALTA, 03 MAR 2023

EXPEDIENTE N° 10.751/22

VISTO:

La Resolución del CS N° 570/15 en la que se reconoce los gastos de movilidad, estadía y comida para los consejeros electos de los distintos estamentos reconocidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Uno con Dieciséis Centavos (\$ 158.801,16).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por consejeros de esta Facultad, por la suma total de Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Uno con Dieciséis Centavos (\$ 158.801,16).

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto obrante en el presente expediente a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida 2.1.1.....	\$ 24.856,00
Partida 3.5.1.....	\$ 1.458,00
Partida 3.7.1.....	\$ 77.680,00
<u>Partida 3.7.9.....</u>	<u>\$ 54.807,16</u>
TOTAL.....	<u>\$ 158.801,16</u>

ARTÍCULO 3º: SOLICITAR a Secretaría Administrativa disponga el reintegro a esta Unidad Académica de la suma total de \$ 158.801,16 (Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Uno con Dieciséis Centavos) por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 4º: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Secretaría Administrativa para su consideración y demás efectos.
ochp


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales